Asunción, 07 de Agosto 2017

DICTAMEN Nº 12/2017 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. ***: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS***
MODALIDAD ***: CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/17***
ID Nº ***: 322565***

Se realiza el análisis del llamado del Concurso de Ofertas Nº 01/17 para El "Servicio de Organización de Eventos" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID Nº 322565, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución N° 17 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 01 de fecha 27/01/2015 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES." de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2551/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

2- Resolución N° 80 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 06 de fecha 15/02/2017 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones" (PAC), ejercicio fiscal 2017.-

3- Resolución N° 101 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 07 de fecha 22/02/2017 "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones relacionado al LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIO E ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" para la Institución, correspondiente al ejercicio 2017. Se autoriza el inicio del llamado. Y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones, poner en ejecución los términos de la presente resolución".-

4- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 24/2017 para el Rubro 280 "" por el monto total de Gs.184.071.180 emitido por el Dpto. de Presupuesto - Dirección de Administración y Finanzas.-

5- Acta de Apertura de la UOC de fecha 01/08/2017

6- P.B.C. Invitaciones- Adendas Varias.-

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para el Concurso de Ofertas , y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **MARIA FLORENTINA SERVIAN**

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

- **LO NUESTRO S.A.**
- **TODO RICO**
- **CARTASSO CATERING S.R.L.**
- **MYRIAN ELIZABETH BOGADO CORVALAN**

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: SENSICRED S.A., VELUTE S.R.L., BOMIR EVENTOS, siendo las mismas enunciadas en el acto de apertura.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representado en la tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

1. Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla

DESCRIPCION	BOMIR EVENTOS &CATERING	SENSICRED S.A.	VELUTE S.R.L.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Siguiendo con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas quedan ordenadas de menor a mayor como sigue-OFERTA POR EL TOTAL iva incluido

OFERENTES	COTIZACION
BOMIR EVENTOS & CATERING	**Gs.132.810.000.-**
VELUTE S.R.L.	**Gs.149.620.000.-**
SENSICRED S.A.	**Gs.178.823.000.-**

La siguiente evaluación representada en las tablas es el resultado del minucioso análisis de las documentaciones proveidas por los oferentes y demás sistemas de información que el Comité de Evaluación ha consultado conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales concordantes.

A través de Memorando el Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, apoderados, accionistas, Directores etc. de la firmas mencionadas más arriba, a fin de determinar si los mismos se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante el informe CAP.HH 108/2017 comunica textualmente como sigue: ***"Según las consultas a través del SINARH, obteniendo como respuesta las siguientes constancias; los datos solicitados… ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública".***

2. ***<u>Requisitos de carácter Formal, según tabla:</u>***

DESCRIPCION	BOMIR EVENTOS & CATERING	VELUTE S.R.L.	SENSICRED S.A.
Cedula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario en cuanto al procedimiento de evaluación, este Comité procedió a tomar la oferta más baja para su correspondiente análisis y evaluación en el llamado que nos ocupa, la firma BOMIR EVENTOS Y CATERING de Myrian Bogado Corvalan., ha cotizado la oferta más baja, por tanto la misma es tomada para su análisis y evaluaciones posteriores.-

Dicha oferta da cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados y, en general la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas. Además de los requisitos evaluados mencionados con anterioridad también se ha evaluado la experiencia de la empresa; experiencia que fue constatada con las documentaciones proveídas (contratos, etc.), demostrando que la firma ha realizado el servicio similar a lo que nos ocupa en este llamado correspondiente en los años 2014, 2015 y 2016.-

Este Comité Evaluador tuvo en cuenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a la firma SENSICRED S.A para el presente llamado, sin embargo la Firma BOMIR EVENTOS & CATERING sigue siendo el precio más bajo aplicando el porcentaje legal de preferencia.

Considerando el precio cotizado, se verifica que los precios de los Servicios en todos los Items se encuentran dentro del rango demostrando que los mismos son de posible ejecución según los márgenes establecidos por la Convocante.

Cabe mencionar que durante el proceso de control de documentaciones y evaluación de las ofertas se ha constatado que todas las firmas cuentan con las autorizaciones correspondientes, como asi mismo se ha podido verificar y comprobar la existencia legal de las empresas

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Capacidad Financiera:

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se considera los siguientes índices.

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Principales	**Año 2013**	**Año 2014**	**Año 2015**

Abog. Liliana C. Ruiz Diaz A.
Miembro del Comité

Ratio Liquidez: Activo Corriente/ Pasivo Corriente	**19,21%**	**6,16%**	**8,65%**
Endeudamiento: Pasivo Total /Activo Total	**0,05%**	**0.14%**	**0,09%**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas respecto al capital	**7,06%**	**5,01%**	**0,10%**

CONCLUSIÓN:

1. De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **BOMIR EVENTOS & CATERING.**, posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación del **CONCURSO DE OFERTAS N° 01/17 ID N° 322565** de "***Servicio de Organización de Eventos" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.-***

PROPUESTA DE ADJUDICACION

- En virtud a lo dispuesto en el Art. 61 - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, teniendo en cuenta que la oferta de la firma **BOMIR EVENTOS Y CATERING de Myrian Bogado Corvalan** cumple y se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, es considerada la más conveniente para la Institución por ser la oferta más baja y teniendo en cuenta que el llamado es por cantidad mínima y máxima se recomienda la adjudicación por el **monto mínimo de Gs. 88.677.000.-(Guaraníes Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Guaraníes) IVA Incluido.-Y monto máximo de Gs. 132.810.000.-(Ciento Treinta y Dos Millones Ochocientos Diez Mil)IVA Incluido.-**

Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo de Administración.

Es nuestro informe.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

Abog. Liliana Ruiz Díaz | **Sra. Blanca Mereles** | **Sr. Orlando D. Martínez M.**

Miembros del Comité de evaluación de ofertas

U.O.C.
RECIBIDO POR: Fermin Cespedes
FIRMA: 6/10/17
FECHA: 08/02/17
10:05 hs.